

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016- 00177 - 00 (Cuaderno Principal)

Como quiera que se encuentra debidamente acreditado el cumplimiento del emplazamiento de las **PERSONAS INDETERMINADAS** en medio escrito de amplia circulación (fl.220), agregase a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Por secretaría procédase a adelantar trámite ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, suministrando los nombres de las personas emplazadas, su identificación, las partes del proceso, la naturaleza del presente asunto y la mención del despacho que lo requiere (inc. 5 y ss. Artículo 108 ejúsdem).

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la doctora LIZETH ADRIANA ZUÑIGA BARRETO en su condición de Curadora Ad Litem de los demandados TELOSFORO BERIO MEDINA, MARÍA DEL TRANSITO BERRIO y JOSÉ IGNACIO TELLEZ, dentro del término legal se pronunció tal y como obra a folios (232 a 233), sin proponer medio exceptivo alguno.

Secretaria proceda de conformidad y controle los términos respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.54 del 03/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49e9f4502b006923b83a00c1f35a557740821ef080cd54e8a7f203274a2ffe
a5**

Documento generado en 31/07/2020 03:44:43 p.m.